

EXP-UNC: 0050656/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Camila Alejandra Pereyra, DNI 39.583.938, en la que solicita el reconocimiento de materias cursadas y aprobadas en la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC-Brasil) en el marco del Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las asignaturas “Estudios Afro-brasileños” y “Antropología de la Ciencia y la Tecnología” y Certificado de materias aprobadas en la Universidad Federal de Santa Catarina; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la FFyH, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda el reconocimiento académico de 2 (dos) Materias Electivas de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): RECONOCER a la estudiante Camila Alejandra Pereyra, DNI 39.583.938, la validez de las materias aprobadas en la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC-Brasil) “Estudios Afro-brasileños” y “Antropología de la Ciencia y la Tecnología” como **Materias Electivas I (N092) y II (N093)** respectivamente de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, **23 OCT 2017**
RESOLUCION N°: **1243**
aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.